CEO Nº 43/2021

Asunción, 06 de mayo de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 6/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOBBIES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 8 de abril de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 6/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOBBIES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"**, con ID N° 380.752, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 5 Acta 6 de fecha 27 de enero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 6/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOBBIES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS.** Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio Fiscal 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 6 de abril de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 380752, presentaron sus propuestas **SAN ALFREDO S.R.L., MIMBI S.A., GOLD PY S.R.L., IEG Ingeniería de Rodney Adrian Caceres Villordo, MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS, LIMPIEZA INTEGRAL SRL, MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., IMPORTADORA MOTOR SPORT S.A., ECOSERVICE GROUP S.A., APFG S.A., J. L. y COMPAÑÍA S.A. y CEVIMA SA** de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por Ítem:

1 – Lote Total

Oferentes	Mejores Precios
SAN ALFREDO S.R.L. – 80024209-2	1.990.000.000
MIMBI S.A – 80030347-4	1.990.000.000
GOLD PY S.R.L. – 80094787-8	2.000.000.000
Rodney Adrian Caceres Villordo – 2356482-2	2.000.000.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA – 80053392-5	2.118.000.000
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS – 80023115-5	2.150.100.000
LIMPIEZA INTEGRAL SRL – 80002846-5	2.500.000.000
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – 3200078-2	2.540.000.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. – 80020494-8	2.547.200.000
IMPORTADORA MOTOR SPORT SOCIEDAD ANONIMA – 80039209-4	3.121.200.000
ECOSERVICE GROUP S.A – 80058998-0	3.121.200.000
APFG S.A. – 80095643-5	3.126.000.000
J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA – 80077342-0	3.541.440.000
CEVIMA SA – 80030180-3	4.000.000.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80024209-2 – SAN ALFREDO S.R.L.	
Ítem	**Precio Ganador**
1 – Lote Total	1.990.000.000

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 8 de abril de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **SAN ALFREDO S.R.L., MIMBI S.A., GOLD PY S.R.L., IEG Ingeniería de Rodney Adrian Caceres Villordo, MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., IMPORTADORA MOTOR SPORT S.A., ECOSERVICE GROUP S.A. y J. L. Y COMPAÑÍA S.A.,** con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	SAN ALFREDO S.R.L.	G. 1.989.999.984.- (Guaraníes un mil novecientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro).
2	MIMBI S.A	G. 1.989.999.984.- (Guaraníes un mil novecientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro).
3	GOLD PY S.R.L.	G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).
4	IEG Ingeniería de Rodney Adrian Caceres Villordo	G. 1.999.999.992.- (Guaraníes un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).
5	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	G. 2.118.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento dieciocho millones).
6	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	G. 2.547.199.992.- (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y siete millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).
7	IMPORTADORA MOTOR SPORT S.A.	G. 3.121.200.000.- (Guaraníes tres mil ciento veintiún millones doscientos mil).
8	ECOSERVICE GROUP S.A.	G. 3.121.200.000.- (Guaraníes tres mil ciento veintiún millones doscientos mil).
9	J. L. Y COMPAÑÍA S.A.	G. 3.541.440.000.- (Guaraníes tres mil quinientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil).

- **Verificación cuantitativa de documentos presentados según Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	SAN ALFREDO S.R.L.	MIMBI S.A	GOLD PY S.R.L.	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE	Presenta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
6	Balance General y Estados de Resultados	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta – SIPE	Presenta
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta – SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Nº	DOCUMENTACIÓN	IMPORTADORA MOTOR SPORT S.A.	ECOSERVICE GROUP S.A.	J. L. Y COMPAÑÍA S.A.	IEG Ingeniería de Rodney Adrian Caceres Villordo
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	No Aplica
4	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	No Aplica
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
6	Balance General y Estados de Resultados	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta – SIPE	Presenta	Presenta	Presenta – SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta – SIPE	Presenta	Presenta	Presenta

- **Evaluación de los documentos presentados según Comité de Evaluación**

Si bien, en la apertura de sobres de ofertas fueron presentadas 9 (nueve) ofertas, se procedió a la evaluación de las ofertas de los 3(tres) mejores precios, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que señala: *"Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa*

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: ***los primeros 3 (tres) mejores precios***".

Consecuentemente, se evalúa la documentación presentada por **SAN ALFREDO S.R.L., MIMBI S.A. y GOLD PY S.R.L.**

N°	DOCUMENTACIÓN	SAN ALFREDO S.R.L.	MIMBI S.A.	GOLD PY S.R.L.
1	Formulario de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó SIPE en estado Activo
4	Constitución de Sociedad	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó SIPE en estado Activo
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó	Presentó SIPE en estado Activo
6	Balance General y Estados de Resultados	**No Presentó (*)**	Presentó	Presentó
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó SIPE en estado Activo
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó	Presentó
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó	Presentó

(*) El documento mencionado es de carácter formal y será solicitado en su caso.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: LAYA CONSTRUCCIONES S.A., deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo folio 1:

1.1. Mega no cuenta con experiencia en limpieza de cajeros en recintos ATM, verificar la experiencia.
1.2. Verificar experiencia de San Alfredo, pedir desglose de precios para los Oferentes.
1.3. Verificar la carpeta de San Alfredo, Mimbi si presentan experiencia en limpieza de cajero, también de limpieza Integral; JL; APFG.

Respuesta: Los documentos que acreditan la experiencia de los oferentes son de carácter formal, su falta de presentación al momento de la apertura de ofertas no conlleva su descalificación, pudiendo ser solicitados en la etapa de evaluación.
El Comité de Evaluación verificó la experiencia de los oferentes de conformidad a lo requerido en la Adenda Nro. 4 que señala: **"El oferente deberá demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicio de mantenimiento general y/o limpieza integral de lobbies de ATMs y/o empresas públicas y privadas en el mercado nacional, con la presentación de facturaciones de ventas o recepciones finales de los mismos equivalentes al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020)".**
Con relación al desglose de los precios, el análisis se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Resolución DNCP Nro. 1890/2020, según se detalla más adelante en el informe, en el apartado *"Verificación de los precios ofertados por los participantes"*

Observación N° 2: MIMBI S.A., deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo folio 2:

2.1. La Empresa San Alberto S.R.L.; no presenta constancia de presentación de facturaciones de venta o recepciones finales de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).
2.2. San Alfredo no presenta Balance Gral. Y Estado de resultados de los años (2017, 2018, 2019)
2.3. No presenta registro domisanitario de los insumos p/ la desinfección – San Alfredo S.R.L.
2.4. La firma GOLD PY S.R.L., se observa en su planilla de precio en el Ítem mensual un número de más Monto 83.333.3333.-
2.5. Tampoco presenta registro Sanitario de insumos para la desinfección de los ATMs
2.6. Dejamos constancia que si la Convocante requiera algún documento o aclaración y/o desglose de precios lo presentaremos en tiempo y forma.

Respuesta: Los documentos mencionados en las observaciones **2.1, 2.2, 2.3, 2.5,** son de carácter formal, su falta de presentación al momento de la apertura de ofertas no conlleva su descalificación, pudiendo ser solicitados en la etapa de evaluación.

Con relación a la observación sobre la planilla de precios de GOLD PY S.R.L., se constató un error en el precio unitario consignado en la misma, razón por la cual se procedió de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Resolución Nro. 1399/20 que señala:

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

"Durante la evaluación de oferta, sí se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final.
La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".

Observación N° 3: ECOSERVICE GROUP S.A., deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo folio 3:

3.1. Las Empresas San Alfredo, Mimbi S.A. Gold PY S.A., Rodney Adrian Caceres Villordo, Megga Imp. Exp. S.A., Villanueva Ingeniería y Servicios, limpieza integral S.R.L., Mariela Carolina Molas Samudio y Laya Construcciones S.A. presentan ofertas Inferior al 25% en relación al precio referencial estipulado por la convocante, siendo los mismos impracticables para la ejecución de los servicios ofertados directamente en la calidad de los servicios y en el cumplimiento de las obligaciones patronales debido a que los precios ofertados no cubrirán los costos para cumplir con los requerimientos de la convocante.

Respuesta: Para el análisis de los precios ofertados se observó estrictamente las disposiciones de la Resolución DNCP Nro. 1890/2020, según se detalla más adelante en el informe, en el apartado "Verificación de los precios ofertados por los participantes"

Observación N° 4: IEG Ingeniería de Rodney Adrian Caceres Villordo, deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo folio 4 y 5:

4.1. Se deja constancia que la firma San Alfredo S.R.L. no presenta en el acto de apertura de sobres:
4.2. No presenta acta de Asamblea de Directorio, dicho documento es de carácter sustancial y no puede ser presentado en fecha posterior a la etapa competitiva
4.3. No presenta experiencia específica a mantenimiento y/o desinfección y limpieza de lobbies para ATM y así demostrar el 25% de experiencia solicitado en el Pliego Pliego de Bases y Condiciones.
4.4. No presenta Declaraciones Juradas de carácter sustancial solicitadas en el PBC.
4.5. No presenta documentos autenticados de los rodados solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
4.6. No presenta patente comercial con actividad principal no relacionados a los servicios solicitados por la convocante.
4.7. El certificado de cumplimiento laboral presentado posee como actividad principal declarada ante el MTESS distinta a lo declarado en la patente Municipal donde se encuentra la firma.
4.8. No presenta Licencia Comercial relacionada a la actividad solicitada en el PBC
4.9. No presenta declaración listado de personal
4.10. Se deja constancia que la firma San Alfredo S.R.L. cuenta con un historial negativo en la prestación de servicios relacionados al servicio de limpieza dicho historial corresponde a denuncias realizadas ante el MTESS por los mismos funcionarios de la firma mencionada, alegando el pago de menos del 50% del salario mínimo vigente, donde la firma se ve en el incumplimiento contractual incumpliendo con lo establecido en el Art. 257 del código laboral Pyo.
4.11. Se deja constancia que la firma MIMBI no presenta licencia comercial relacionada a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
4.12. No presenta experiencia especifica en mantenimiento, desinfección y limpieza de lobbies ATM, solo presenta experiencia en limpieza en limpieza de edificios.
4.13. Presenta patente municipal no relacionado a lo solicitado en el PBC
4.14. Se solicita a la convocante la verificación de los documentos presentados por la firma MIMBI ya que la misma cuenta con historial de presentación de documentos no auténticos y falsos según Resolución de la DNCP N°6277/20 con relación al llamado ID N° 384.302 en el cual se cancela dicho contrato por denuncias realizadas ante la dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
4.15. La firma MOTOR SPORT no presenta experiencia específica en mantenimiento y limpieza de Lobbies ATM, no presenta certificado de cumplimiento laboral, no presentan declaraciones juradas de carácter sustancial solicitado en el PBC, no presenta Doc. de Rodados autenticados.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

4.16. Las firmas GOLD PY Y APFG presentan certificado de origen con fecha y hora posterior a la etapa competitiva, el el PBC establece que todos los documentos presentados no deben tener fecha y hora posterior a la etapa de competencia, por lo cual no pueden ser beneficiados con el margen de preferencia de sus ofertas

Respuesta: Los documentos mencionados en las observaciones **4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.8, 4.9, 4.15** son de carácter formal, su falta de presentación al momento de la apertura de ofertas no conlleva su descalificación, pudiendo ser solicitados en la etapa de evaluación.

4.2 San Alfredo S.R.L. presentó constancia SIPE N° 1635000 donde figura su Constitución o Estatuto Social en estado "Activo" y considerando que la empresa es una S.R.L. no realiza Asambleas por lo que no debe poseer actas. El análisis de lo mencionado se encuentra en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".

4.6 San Alfredo SRL presentó patente en el folio 20 (veinte) donde figura como contribuyente de Servicios Generales (limpieza, Mantenimientos Varios Transp. De Carga, Suministros) así también en su Registro Único de Contribuyente figura como actividad económica como (Otras actividades de limpieza de edificios e industrial)

4.7 Se consideró que la incongruencia en la actividad inidicada en el certificado de cumplimiento laboral N° 11350 presentado no le resta validez al documento y no es determinante para que la empresa pueda realizar el servicio solicitado en el llamado, ya que presenta patente y registro único del contribuyente en donde su actividad se halla acorde a lo declarado en su constitución social.

4.10 San Alfredo SRL presentó Certificado laboral N° 11350 donde consta que ha dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos por la resolución MTESS N° 3109/2019 en el folio 21 (veintiuno).

4.11 Mimbi S.A., presentó Certificado de Licencia comercial correspondiente al ramo de Limpieza Gral. de Edificios

4.12 Mimbi S.A.presentó experiencia especifica p/ Servicios de limpieza Integral y Mantenimiento diario de Instalaciones

4.13 Mimbi S.A. presentó Patente Comercial con actividad principal "LIMPIEZA EN GENERAL"

4.14 Se verificó si los oferentes participantes en el presente llamado incurrió en algunas prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar y no se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados en la página de la DNCP.

Observación N° 5: IMPORTADORA MOTOR SPORT S.A., deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo folio 6, 7 y 8:

5.1. La empresa GOLD PY no cumple con la presentación de constancia de DDJJ C.G.R. ley 6355/19 en cuanto a la constancia expedida a sociedades. Presenta varias constancias UNIPERSONALES y la oferta no fue presentada como consorcio
5.2. La empresa MIMBI presenta capital social en su balance de Gs. 500.000.000 (quinientos millones) favor verificar el cumplimiento económico solicitado en el PBC, su DDJJ de capital tiene fecha 8/04/2021 el formulario de oferta y SIPE presenta firma del representante, y los siguientes documentos SUSTANCIALES están firmados o presentan firmas distintas al representante legal: cedula de identidad y Póliza de mantenimiento de oferta.
5.3. No posee experiencia en limpieza de ATC en ningunos de los años .ATM
5.4. La empresa J. L. Y CIA S.A. no presenta constancia de DDJJ Contraloría ley 6355/19
5.5. La firma ECOSERVICE no cumple con lo establecido en la ley 6355/19 en presentación de DDJJ de todos los socios de la firma, documento incompleto NO FIRMO NI SELLO los siguientes documentos: cedula de identidad, patente, CCT, IPS, DDJJ C.G.R. ley 6355/19, certificado de origen nacional.
5.6. Presenta patente de Ciudad del Este y constancia MTESS de la ciudad de Caaguazú vencido el 14/03/2021 no están firmados ni sellados.
5.7. Laya no presenta constancia de RUC.
5.8. Solicitamos verificar cumplimiento del Art. 40 de la Ley 2051. En cuanto al grupo Empresarial, que de acuerdo a publicaciones periodísticas y denuncias lo conforman las siguientes empresas que participaron y compitieron en la SBE : San Alfredo SRL, Cevima SA y Ecoservice Group SA
5.9. Las siguientes empresas presentan precios irrisorios muy por debajo de los rangos establecidos y permitidos en la Resolución DNCP 1890/20 p/ el cumplimiento y realización de los trabajos detallado a desarrollarse en el PBC, desviándose significativamente a lo debidamente concluido en el PBC en cuanto a los costos: San Alfredo SRL,

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Mimbi SA, GOLD PY SRL, Rodney Caceres MEGGA IMP EXP S.A., Villanueva Ingeniería, Limpieza Integral SRL, Mariela Carolina Molas, Laya Construcciones.

5.10. La Empresa JL y CIA SA no presenta Constancia de RUC, ni patente comercial, Sus DDJJ no tienen fecha. Capital social de 1.000.000.000 no posee exp. En Limp.de ATM. No tiene Céd de Id.

5.11. Solicitamos verificar a San Alberto SRL cumplimiento económico y financiero solicitado en el PBC, ya que no se visualiza su balance Gral. y capital en la oferta. Según patente comercial su capital es de 6.361.050.178.-

5.12. Su actividad comercial presentada en la patente es de solamente Servicios no especifica qué tipo de servicios

5.13. En la constancia MTESS figura como actividad principal: Venta compra, intermediación de productos. No se ajusta a la actividad solicitada en el PBC.

Respuesta: Los documentos mencionados en las observaciones **5.1, 5.3, 5.6, 5.7, 5.10** son de carácter formal, su falta de presentación al momento de la apertura de ofertas no conlleva su descalificación, pudiendo ser solicitados en la etapa de evaluación.

5.8 *Se verificó si los oferentes participantes en el presente llamado incurrió en algunas prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar y no se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados en la página de la DNCP.*

5.9 La evaluación de lo mencionado se encuentra en el "Verificación de los precios ofertados por los participantes"

5.12 La evaluación de lo mencionado se encuentra en el "Apartado "Verificación de la Capacidad Financiera"

5.12 San Alfredo SRL presentó patente en el folio 20 (veinte) donde figura como contribuyente de Servicios Generales (limpieza, Mantenimientos Varios Transp. De Carga, Suministros) así también en su Registro Único de Contribuyente figura como actividad económica como (Otras actividades de limpieza de edificios e industrial)

5.13 Se consideró que la incongruencia en la actividad inidicada en el certificado de cumplimiento laboral N° 11350 presentado no le resta validez al documento y no es determinante para que la empresa pueda realizar el servicio solicitado en el llamado, ya que presenta patente y registro único del contribuyente en donde su actividad se halla acorde a lo declarado en su constitución social.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	SAN ALFREDO S.R.L.	MIMBI S.A	GOLD PY S.R.L
Documentos	**Cumple/No Cumple**		
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas Jurídica.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.			

(*) **GOLD PY S.R.L.** presentó su lista de precios con error aritmético en la suma total (G. 2.000.000.000) debiendo ser G. 1.999.999.992, motivo por el cual se solicitó al oferente que acepte la corrección aritmética, la cual fue aceptada.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y los informes G.A.C. N° 494/2021 de fecha 19 de abril de 2021 y G.A.C. N° 552/2021 de fecha 29 de abril de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
SAN ALFREDO S.R.L.	**80024209-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA	3.206.032	No Registra dato	
KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO	1.464.021	No Registra dato	
ANDREA MARIA DE JESUS RODRIGUEZ ARGUELLO	3.982.785	No Registra dato	
MIMBI S.A	**80030347-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MARIA YOLANDA PEREIRA PEREZ	268.836	No Registra dato	
PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA	2.963.507	No Registra dato	
RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO	2.356.482	No Registra dato	
GOLD PY S.R.L.	**80094787-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ALDO ANDRES AMARILLA MOLINAS	3.735.474	No Registra dato	
EDGAR IVAN AMARILLA MOLINAS	3.735.478	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 06 de mayo del 2021 se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación y verificación de la lista de precios de **SAN ALFREDO S.R.L. y MIMBI S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos, no así la oferta de **GOLD PY S.R.L.** cuya lista de precios fue corregida y aceptada por el oferente, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Lobbies para Cajeros Automáticos	
Oferentes	Precio Total (IVA incluido) G.
SAN ALFREDO S.R.L.	1.989.999.984
MIMBI S.A.	1.989.999.984
GOLD PY S.R.L.	1.999.999.992

Según se desprende de la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, se presenta empate entre los precios de los oferentes **SAN ALFREDO S.R.L. y MIMBI S.A.**

En consecuencia, se procede de conformidad al numeral 11 del PBC que señala:

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible]
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

Utilidad de la Empresa 6.5 % sobre el costo total de oferta presentada definitiva por el Directorio de la Empresa
Impuesto a la renta de tasa del 10% sobre la utilidad prevista.
Contribución con la DNCP 0.5% sobre la base del precio total IVA incluido menos el IVA por 0.5%.
Impuesto al Valor agregado sobre la tasa del 10% dicho monto sale del precio total divido 11.
Precio unitario de servicio total solicitado.
Costo total del servicio por 24...".

Explicación y justificación detallada de la diferencia existente entre el precio ofertado y el precio de referencia.

"En relación a la explicación requerida en cuanto a la justificación de la diferencia existente entre el precio ofertado por mi parte y el referencial publicado por la convocante el portal de la DNCP es menester indicar que la firma que represento ha cotizado el referido precio porque considera que el mismo es completamente justo y es absolutamente susceptible de cumplir con las expectativas de la convocante según indica el PBC y sus adendas.
De esta manera, conforme puede observarse en el desglose que forma parte de esta misma nota, el precio ofertado por mi parte resulta absolutamente ejecutable y cubre todas las obligaciones a las que debe hacer frente la empresa: tanto aquellos rubros previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y aquellos que deben ser tenidos presentes por mandato de la Ley.
Además, contamos con varios años de experiencia en los rubros solicitados en le PBC tanto en mantenimiento en general lo que hace que conozcamos el servicio de tal manera a cotizar y realizar el análisis de costos de manera correcta atendiendo todo lo solicitado en cuestiones de mano de obra carga sociales, impuestos, insumos, materiales, equipos maquinas, herramientas entre otras cuestiones que solicita el PBC y se detalla en la composición de precios expresada en punto anterior de modo a cumplir cabalidad con todo lo solicitado durante el tiempo de cobertura del servicio representando un importante ahorro para el Banco Nacional de Fomento y por ende para el Estado Paraguayo.
Finalmente, mi parte se ve en la obligación de hacer notar que los precios referenciales podrían haber sido precios sobrefacturados, para arribar a esta conclusión basta con observar el documento publicado entre los antecedentes de estimación de costos, en cual se percibe que una de las firmas que ha enviado su presupuesto para la elaboración del precio referencial y en comparación de los precios finales que figuran en su oferta tanto física como virtual del presente llamado a bajando considerablemente en un 52 %...".

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

*En respuesta a la solicitud realizada, **MIMBI S.A.**, a través del correo electrónico procedió a remitir una planilla de la composición de sus precios de la oferta que contiene: "Mano de obra, salario, Carga Sociales, IPS 16,50%, Aguinaldo, Vacaciones, Provisión de Uniformes, Protección de Equipos de protección Individual (EPI), Costo de mano de obra, Materiales y Equipos de Limpieza, a(Sub total = Mano de obra + Materiales, b) BGI (beneficios y Gastos Indirectos), Sub Total, IVA 10%, total precio mensual, Total precio por 24 meses.*

Mano de Obra: Incluye el pago de salarios, beneficios y cargas sociales, uniformes y equipos de protección personal, todos ellos dentro del margen que estipulan las leyes laborales, conforme solicitado en el pliego de bases y condiciones.
Materiales, maquinarias y equipos de limpieza: Cabe mencionar que nuestra firma ha realizado una inversión importante para contar con un stock suficiente para dar cumplimiento al servicio ofertado, incluso en tiempo mayor al requerido, todos ellos de excelente calidad, lo que garantiza el desarrollo normal y sin interrupciones del servicio ofertado.
Gastos Indirectos y Gestiones Administrativas de Recursos Humanos: Abarcan los gastos de transportes, logística, gestiones administrativas e imprevistas en la prestación del servicio.
Gerenciamiento del servicio o utilidad: Remuneración que percibe el contratista por la administración y gerenciamiento de la prestación del servicio.
Impuesto al Valor Agregado - IVA 10%: La oferta presentada incluye el impuesto al valor agregado del 10% sobre los servicios a ser prestados.
En todos los rubros, nuestra firma ha realizado un análisis de costos para poder satisfacer el servicio requerido en el pliego de bases y condiciones, atendiendo la cantidad de lobbies de cajeros automáticos, mantener la calidad de los mismos con la debida capacitación y entrenamiento constante de la mano de obra, como así también la calidad de los materiales y equipos de limpieza a ser utilizados, por lo que consideramos que nuestra oferta se ajusta a costos actuales discrepando con los costos referenciales, beneficiando de este modo al Banco Nacional de Fomento con un ahorro importante en la referida licitación...".

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DE OLIVEIRA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En respuesta a la solicitud realizada, **GOLD PY S.R.L.**, a través del correo electrónico procedió a remitir una planilla de la composición de sus precios de la oferta que contiene: "Discriminación de los componentes: Descripción, Costos Mínimo Mensual, Cantidad, Costo Mensual.
Discriminación de los componentes: Descripción, Costo Unitario, Cantidad, Costo Mensual, IVA Mensual, Costo Total IVA.
Descripción del Bien, Unidad de Medida, Cantidad Mensual, Presentación, Precio unitario (IVA incluido), Precio Total (IVA incluido)
Costos Administrativos Básicos: Unidad de Medida, Cantidad Mensual, Presentación, Precio unitario (IVA incluido), Precio Total (IVA incluido)
Descripción Final: Descripción, Costo Unitario, Cantidad, Costo Mensual

PUNTO 2: La explicación y justificación existente entre el precio ofertado con relación al precio de la convocante.
Como se puede notar, según el detalle realizado, el monto de nuestra oferta nos satisface con respecto a margen y costos. Cabe mencionar que, por la pandemia, es más que justificado reducir costos a la convocante y nos resulta probable cumplir a cabalidad los puntos descriptos en el PBC, ya que hemos decidido dividir en 10 zonas según las distancias y ubicación de los lobbies, los equipos de trabajos. Contamos con personal e insumos para el efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocante. Por lo que nos resulta satisfactorio cumplir a cabalidad con el servicio. Las zonas según la ubicación, por ende hemos distribuido de la siguiente manera:

Zona 1 : Lobbies 2, 7, 16, 24, 66, 67, 26.
Zona 2 : Lobbies 4, 6, 8, 5, 11, 14, 18, 20
Zona 3 : Lobbies 10, 13, 19, 25, 3, 12
Zona 4 : Lobbies 17, 23, 27, 32, 34, 49, 51, 63.
Zona 5 : Lobbies 9, 21, 22, 47, 48, 15.
Zona 6 : Lobbies 30, 33, 37, 38, 39, 55.
Zona 7 : Lobbies 50, 54, 56, 58, 59, 64, 31, 53.
Zona 8 : Lobbies 1, 28, 57, 61, 62, 60
Zona 9 : Lobbies 29,35, 52, 65, 36.
Zona 10 : Lobbies 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 68.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión del CPEN de los oferentes participantes en el presente llamado, según el siguiente detalle:

SAN ALFREDO S.R.L...: Cuenta con el Certificado de Producto de Empleo Nacional N° 99031 de fecha 31 de marzo de 2021, con la Actividad "SERVICIOS DE LIMPIEZA", con ID N° 380752

MIMBI S.A.: Cuenta con el Certificado de Producto de Empleo Nacional N° 98019 de fecha 12 de marzo de 2021, con la Actividad " SERVICIOS GENERAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" con ID N° 380752.

GOLD PY S.R.L.: Cuenta con el Certificado de Producto de Empleo Nacional N° 99462 de fecha 7 de abril de 2021, con la Actividad " SERVICIOS GENERAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" con ID N° 380752

El artículo 4° de la Ley N° 4558/2011 señala lo siguiente: ***"Si la oferta evaluada como las más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el artículo 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero".***

De lo transcripto surge que la condición para la aplicación del margen de preferencia nacional, es que la oferta más baja en precio corresponda a la de un bien/servicio importado. Ante tal eventualidad, es que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme a lo exigido en el artículo 6° de la Ley 4558/2011.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

Pero como en este llamado, no se ha presentado ninguna empresa que ofrezca un servicio con mano de obra extranjera, sobre el cual pudiera hacerse valer el margen de preferencia nacional, dicho beneficio no se aplica y por tanto la tabla comparativa de ofertas permanece sin variación.

- **Margen de Preferencia Local:** No aplica, por no darse el presupuesto de que la oferta evaluada como la más baja sea de una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el artículo 157 de la Constitución Nacional y según criterio de la DNCP (Resoluciones 306/2021 y 511/2021).

Por tanto, la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **SAN ALFREDO S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **SAN ALFREDO S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	SAN ALFREDO S.R.L.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por SAN ALFREDO S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	SAN ALFREDO S.R.L.
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: - Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicio de mantenimiento general y/o limpieza integral de lobbies de ATM's y/o empresas publicas y/o privadas en el mercado nacional, con la presentación de facturaciones de ventas o recepciones finales de los mismos equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - El oferente deberá avalar que cuenta con una nómina de personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- El oferente deberá acreditar poseer un capital no inferior al 30% (treinta por ciento) del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera que demuestre la disponibilidad de línea crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. - El contratista deberá emplear para el efecto productos domisanitarios insumos para procesos de desinfección – Alcoholes, alcohol Isopropilico, Amonio Cuaternario de 5ta generación, cuya marca y procedencia garanticen que han sido fabricados y comercializados en cumplimiento de las normas regulatorias establecidas en la legislación nacional. Deberá contar con equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio, conforme al siguiente detalle: -2 (dos) Escaleras reticuladas de hasta 8 (ocho) metros de altura. -3 (tres) Escaleras reticuladas de hasta 2 (dos) metros de altura. -1 (un) Módulo de andamios para trabajos en alturas. -1 (un) Medidor de gas para aires acondicionados. -1 (una) Hidrolavadora. -2 (dos) Taladros percutores. -2 (dos) Amoladoras de disco rotativo. -2 (dos) Tester. -2 (dos) Medidores laser de distancia. -3 (tres) motocicletas equipadas para respuesta inmediata ya que se cuenta con servicios 24/7. -1 (un) Equipos de soldadura MIG/MAG. -1 (un) Equipos de soldadura eléctrica. -1 (un) Cortador de plasma **Equipos Requeridos** - El oferente deberá disponer de los equipos necesarios paran la realización de los servicios de mantenimientos menores y de aseo: Baldes de 20 litros de capacidad con separador de agua limpia y agua sucia para mopa húmeda. • Baldes de 10 litros de capacidad con separador de agua limpia y agua sucia para mopa húmeda. • Franela. • Escobillos de fibra sintética. • Palo de repasar. • Repasadores para limpieza de vidrios. • Trapo microfibrado. • Rociadores de productos. • Palitas. • Bolsa de residuos. • Esponja. • Guante Amarillo. • Escurridor doble goma de 40 cm. • Aspiradora de polvo/líquido. - El oferente deberá avalar que los operarios dispondrán de movilidad suficiente para el traslado de los mismos con sus respectivos elementos de mantenimientos menores y aseo. - El oferente deberá destinar como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, 1 (un) Vehículo del tipo Minivan/Furgón cerrado de por lo menos de 800 kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, debiendo presentar declaración jurada de propiedad de la empresa o con contrato de alquiler vigente, y copia autenticada de Cédula Verde, para verificar los servicios en los diferentes lobbies, garantizando así el fiel cumplimiento en tiempo y entrega de insumos para el servicio solicitado **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Presentar Curriculum de Empresa. - El oferente deberá presentar Declaracion jurada de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado. - Presentar declaración jurada en donde el oferente indique que posee un capital no inferior al 30% (treinta por ciento) del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera que demuestre la disponibilidad de línea crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. - El oferente deberá presentar la ficha técnica y Registro domisanitario vigente del Estado Paraguayo **Presentar declaración jurada de listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio, conforme al siguiente detalle:** 2 (dos) Escaleras reticuladas de hasta 8 (ocho) metros de altura 3 (tres) Escaleras reticuladas de hasta 2 (dos) metros de altura 1 (un) Módulo de andamios para trabajos en alturas 1 (un) Medidor de gas para aires acondicionados 1 (una) Hidrolavadora 2 (dos) Taladros percutores. 2 (dos) Amoladoras de disco rotativo. 2 (dos) Tester 2 (dos) Medidores laser de distancia 3 (tres) motocicletas equipadas para respuesta inmediata ya que se cuenta con servicios 24/7 1 (un) Equipos de soldadura MIG/MAG 1 (un) Equipos de soldadura eléctrica 1 (un) Cortador de plasma	CUMPLE

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Declaración Jurada de que la empresa dispondrá de los equipos necesarios paran la realización de los servicios de mantenimientos menores y de aseo. Baldes de 20 litros de capacidad con separador de agua limpia y agua sucia para mopa húmeda. • Baldes de 10 litros de capacidad con separador de agua limpia y agua sucia para mopa húmeda. • Franela. • Escobillos de fibra sintética. • Palo de repasar. • Repasadores para limpieza de vidrios. • Trapo microfibrado. • Rociadores de productos. • Palitas. • Bolsa de residuos. • Esponja. • Guante Amarillo. • Escurridor doble goma de 40 cm. • Aspiradora de polvo/líquido - Declaración Jurada de que los operarios dispondrán de movilidad suficiente para el traslado de los mismos con sus respectivos elementos de mantenimientos menores y aseo. - Presentar declaración jurada de propiedad de la empresa o con contrato de alquiler vigente, y **copia autenticada de Cédula Verde**, para verificar los servicios en los diferentes lobbies, garantizando así el fiel cumplimiento en tiempo y entrega de insumos para el servicio solicitado.	
Otros criterios que la convocante requiera Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: - Certificado de Cumplimiento Tributario. - Patente Comercial al día. - La empresa deberá presentar la Habilitación de la Licencia Comercial para el rubro de limpieza y/o mantenimiento de la Municipalidad a la cual pertenece. En caso que un municipio no lo expida, deberá acreditar con una constancia emitida por el municipio donde constituya domicilio o con un documento de similares características o en su defecto presentar documentación del Municipio al cual pertenece. - Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS). - Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sin observaciones.	CUMPLE

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **SAN ALFREDO S.R.L..**, constatándose cuanto sigue:

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018, 2019) según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	
c) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC.	
d) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2017, 2018,2019) para contribuyentes de Renta Personal.	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
SAN ALFREDO S.R.L.	1,53	0,47	92,45%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. N° 50/2021 de fecha 21 de abril de 2021.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. RUDI VARIANO DENIS VERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas, experiencia y capacidad técnica realizada a la oferta presentada por **SAN ALFREDO S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.
1	72102802-006	Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Lobbies para Cajeros Automáticos (por 68 Lobbies)	Mes	UNIDAD	24	82.916.666	1.989.999.984
Precio Total Guaraníes un mil novecientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro.- - - -							1.989.999.984

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOBBIES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"**, solicitado en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 6/2021**, adjudicar a **SAN ALFREDO S.R.L.**, por el monto total de G. 1.989.999.984 (Guaraníes un mil novecientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

NOTA:

El funcionario RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA, Secretario del Comité de Evaluación, se encuentra usufructuando sus vacaciones.

Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro del Comité de Evaluación, para acogerse al beneficio de la jubilación.